



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se aprueban y publican las relaciones de aspirantes que integran las Bolsas de Empleo de Personal Laboral Temporal, en la provincia de Palencia, para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Castilla y León.

La base décima de la Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de las Bolsas de Empleo de Personal Laboral Temporal para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios («Boletín Oficial de Castilla y León» de 20 de marzo), establece que la Delegación Territorial remitirá a la Viceconsejería de Función Pública y Modernización la resolución del tribunal calificador por la que se propone el orden de prelación de la relación de aspirantes a integrar la bolsa de empleo de cada competencia funcional, según la puntuación obtenida, y que esta Viceconsejería dictará resolución aprobando la relación definitiva de solicitantes que constituyen la bolsa de empleo de cada una de las competencias funcionales convocadas, por orden de prelación, junto con la relación definitiva de aspirantes excluidos, señalando la causa de exclusión, resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Remitidas por la Delegación Territorial de Palencia las relaciones de aspirantes, por orden de prelación, que integran la bolsas de empleo de personal laboral temporal, en la provincia de Palencia, para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, esta Viceconsejería, al amparo del apartado cuarto 1.1.b) de la Orden HAC/1501/2011, de 23 de noviembre, por la que se delegan en diferentes órganos el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación, de gestión de gastos y de función pública y se atribuyen otras a la Viceconsejera de Función Pública y Modernización («Boletín Oficial de Castilla y León» de 2 de diciembre de 2011) y conforme a lo establecido en la base décima de la indicada Resolución de 13 de marzo de 2015,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar las relaciones de aspirantes, por orden de prelación, que constituyen las Bolsas de Empleo de personal laboral temporal de las competencias funcionales de:

- Oficial 1.^a Conductor (Grupo III)
- Escucha de incendios (Grupo V)
- Peón de montes (Grupo V)

en la provincia de Palencia, derivadas de la convocatoria pública efectuada por la correspondiente Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo a la presente Orden. Así mismo esta información se facilitará en el Servicio Telefónico 012 de información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012) y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.empleopublico.jcyl.es/>).

Segundo.– Aprobar y publicar las relaciones definitivas de solicitantes excluidos de cada una de las competencias funcionales citadas, en la provincia de Palencia, señalando la causa de exclusión, relaciones que se encuentran disponibles en los lugares mencionados anteriormente.

Tercero.– Corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia la gestión de estas Bolsas de Empleo, que podrá delegar en las unidades periféricas de ella dependientes.

Cuarto.– La gestión de estas Bolsas de Empleo se ajustará a lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada Resolución de 13 de marzo de 2015.

Quinto.– La vigencia de estas Bolsas de Empleo será de un año, prorrogable hasta un máximo de tres años. La constitución de estas bolsas conlleva la pérdida de vigencia de las bolsas no derivadas de los procesos selectivos que para la misma competencia funcional y en la provincia de Palencia se hayan constituido.

Sexto.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Viceconsejería de Función Pública y Modernización, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de junio de 2015.

*La Viceconsejera de Función Pública
y Modernización,*
(P.D.O. HAC/1501/2011 de 23 de noviembre)
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

ANEXO I**OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Císter, 1
05001 ÁVILA

Punto de Información y Atención al Ciudadano

C/ José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Plaza de Bilbao, 3
09006 BURGOS

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

Pza. Resinera, 1-2
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano

C/ Mayor, 41
09214 TREVIÑO (Burgos)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Peregrinos, s/n
24008 LEÓN

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)



Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Avda. Casado del Alisal, 27
34001 PALENCIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Plaza de la Constitución, 1
37001 SALAMANCA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Pza. Reina Juana, 5
40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
C/ Linajes, 1
42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
C/ Duque de la Victoria, 8
47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA